

Dependencia solicitante:	Dirección de Comportamiento
Fecha de la solicitud:	04 de marzo del 2025
Objeto de la contratación:	“Prestar servicios profesionales a la dirección de comportamiento en el apoyo jurídico para el acompañamiento en la supervisión de contratos, respuestas a ente de control, estructuración y liquidación de las estrategias relacionadas con formación y asistencia técnica en el marco del PNSV”

Marque el tipo de solicitud según la justificación de la necesidad de contratación

INEXISTENCIA Cuando el objeto a contratar requiera un perfil con conocimientos especializados o experiencia específica.

INSUFICIENCIA Cuando de acuerdo con las cargas de trabajo, el objeto a contratar no pueda ser desarrollado por el personal de planta de la dependencia.


- **Perfil Requerido:** (marque con una “x” el perfil requerido)

SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS		SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*	
X					
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA
PREGRADO: Título Profesional de Abogado	Más de 3 y hasta 5 años de experiencia profesional				
POSGRADO en modalidad de especialización en Contratación Pública y su Gestión, Gestión Pública, Contratación Estatal y/o afines					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS:					

*De conformidad con la Directiva 008 de 17 de septiembre de 2022, "(...) no se podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma SECOP"

Justificación de la contratación:

De manera cordial se eleva la presente solicitud, tomando en consideración las disposiciones del Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Código: ANSV-CON-FO-71	Versión: 01	Fecha: 2024-10-24

estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 8, en el cual se estipulan las funciones de la Dirección de Comportamiento, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:


- i) Proponer a la Dirección General la formulación e implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos referentes al comportamiento de los actores en la vía*
- ii) Hacer seguimiento y evaluar la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos referentes al comportamiento de los actores en la vía.*
- vi) Emitir concepto, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, respecto de cualquier proyecto normativo de autoridad nacional o territorial cuya aplicación pueda tener relación con el comportamiento de los actores en la vía.*
- vii) Evaluar la efectividad de las normas reglamentarias en materia del comportamiento de los actores que usan la infraestructura vial y promover su modificación o actualización, ante las instancias competentes.*

Por otro lado, y con ocasión de la expedición del Decreto 1430 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031”, la Dirección de Comportamiento se encuentra diseñando e implementando estrategias dentro del Área de Acción Comportamiento seguro en los actores viales de dicho Plan, cuyo objetivo general consiste en “Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales”. Se establecen las estrategias, programas y acciones a desarrollar dentro de los cuales el apoyo jurídico, seguimiento contractual, post contractual y el análisis normativo, para la ejecución, se hacen necesarios para el cumplimiento de las acciones proyectadas para la Dirección de Comportamiento.

En este entendido surge la necesidad de apoyar la planeación, elaboración de documentos precontractuales, modificaciones contractuales y liquidaciones, en el marco de los procesos de contratación externalizados e internalizados, lo anterior, considerando la línea de formación y asistencia técnica de la Dirección de Comportamiento, requeridos para cumplir compromisos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad vial 2022-2031, y la revisión de la agenda regulatoria de Seguridad Vial asignada.

Afianzando lo mencionado, se destaca en que si de procesos de contratación por prestación de servicios se trata, el/la profesional deberá tramitar lo relacionado a la lista de chequeo y posterior a ello identificar la necesidad de contratar desde la Dirección a dicho profesional mediante solicitud de memorando de insuficiencia para luego proceder a identificar la idoneidad del perfil y finalizar con la estructuración de la solicitud de contratación para formalizar el trámite del proceso y su respectivo seguimiento.

Así mismo, y con ocasión de los procesos que la Dirección ofertará mediante convocatoria abierta privada para la vigencia 2025, es necesario un perfil jurídico que brinde apoyo en los comités evaluadores de los procesos que se publicarán en la plataforma Secop II, en este entendido, se demanda que el/la profesional apoye todas y cada una de las fases que existe o mencionan en el calendario de dichos procesos, entre ellos la evaluación de los criterios

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Código: ANSV-CON-FO-71	Versión: 01	Fecha: 2024-10-24

habilitantes y puntuables; como también que sea soporte jurídico y de seguimiento de los procesos que se encuentran en ejecución o finalización contractual.

Ahora bien, lo justificado comprende el seguimiento en la estructura y determinación de elementos mínimos con que debe contar esta producción documental, elaboración de documentos precontractuales, seguimiento a la documentación contractual, las proyecciones de solicitudes de liquidación a que se haya producido, generando las alertas tempranas en materia jurídica/administrativa y soporte en las diferentes plataformas de la ANSV, con el fin de sustentar la trazabilidad del seguimiento realizado.


En consonancia con lo anterior, perciste la necesidad en la Dirección de Comportamiento para estructurar procesos contractuales, elaborar los documentos precontractuales y hacer seguimiento en la ejecución de los procesos que se deriven de las acciones relacionadas con el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, Plan Nacional de Desarrollo, proyecto de inversión, Plan estratégico de seguridad vial y Plan acción institucional, que sean requeridos por la Dirección y con la cual se generan procesos de contratación para el cumplimiento de su misionalidad. Es preciso anotar que, dentro del alcance de esta labor, se generan evidencias y productos derivados de procesos contractuales que, por su naturaleza requieren un análisis jurídico.

Por lo tanto, es necesario un perfil jurídico que apoyé la estructuración de la necesidad contractual, elabore y revise solicitudes de contratación, solicitudes de insuficiencia y/o inexistencia de personal y revisión de idoneidad del personal conforme el Manual unificado de contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, aunado a la revisión y trámite de liquidaciones, conforme lo requiera el/la supervisión.

Adicionalmente, si se demanda el apoyo de el/la profesional para responder quejas y peticiones, esta sea abordada dando apoyo continuo a la oficina de atención al ciudadano y a la Dirección de Comportamiento, en las solicitudes de PQRS, con la proyección y revisión jurídica de respuestas de fondo a cada una de las peticiones, quejas y reclamos, dando cumplimiento a los tiempos establecidos conforme a la normatividad vigente, especialmente si se trata de un requerimiento de un ente de control, encaminadas a cumplir la misionalidad de la ANSV.

Además, la Dirección de Comportamiento a la fecha, tiene ocho (8) procesos en ejecución como: Motodestrezas, bicidestrezas, niños, niñas y adolescentes, Planes Estratégicos de Seguridad Vial, Puntos seguros Pedagógicos, Acciones en vía y Red de líderes y lideresas, para lo cual, es necesario fortalecer los equipo con un apoyo jurídico para responder a las dificultades que se requiera en los procesos.

Por lo anteriormente expresado, se puede concluir acerca de la importancia de contratar un(a) profesional que lleve a cabo la elaboración de documentos en materia jurídica asociados a la Dirección de Comportamiento para la vigencia 2025, respecto a la estructuración de documentación precontractual, contractual y postcontractual en el caso de las liquidaciones a

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Código: ANSV-CON-FO-71	Versión: 01	Fecha: 2024-10-24

que haya lugar, así como el apoyo a la supervisión que le sean asignada enmarcado en el cumplimiento de las metas y compromisos establecidas para la vigencia 2025.

Por último, se aclara que una vez evaluada la capacidad y el número de funcionarios de planta de la Dirección de Comportamiento, se evidencia una insuficiencia del personal para realizar todas las funciones de planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias, por todo lo anterior se justifica el requerimiento de la contratación del profesional con el perfil y condiciones definidas en este documento.

Categoría / Nivel	Formación Mínima Exigida	Experiencia Mínima Exigida	Honorarios Mensuales
IV/1	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad Especialización	Más de 3 y hasta 5 años de experiencia profesional.	\$ 9.000.000

DARÍO RINCÓN JARAMILLO
Director de Comportamiento

Proyectó: Karen Melisa Muete Carrero - contratista
 Revisó: Lizeth Paola Gaona Bueno - Contratista.